



**INFORME**  
**DE GESTIÓN**  
**Y ESTADOS FINANCIEROS**  
**2,019**



FUNDACIÓN CARNAVAL DE  
BARRANQUILLA S.A.S.  
**Consejo Directivo**

Jaime Pumarejo Heins  
Maria Teresa Fernández Iglesias  
Charles Chapman López  
Manuel Fernández Ariza  
José Manuel Carbonell Gómez  
Marciano Puche Uribe  
Julio Adán Hernández  
Paul Tarud Jaar  
Darío Moreu Insignares  
José Francisco Aguirre Borda  
Ilse Gieseken de Cuello  
Tomás López Vera  
Sandra Gómez  
Mirtha Buevas Aldana  
Jaime Abello Banfi  
Juan Ruiz Avendaño  
Danilo Peña S.  
Magaly Salas G.  
Alvaro Bustillo Solano  
José Francisco Llanos Ojeda

# INDICE

PRESENTACIÓN	4
INFORME DE GESTIÓN	12
LÍNEAS DE ACCIÓN	13
LOS PORTADORES DE LA TRADICIÓN Y LA INNOVACIÓN	15
EL ESTADO DE LAS MANIFESTACIONES	16
ESTÍMULOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	22
CARNAVAL PARA EL FUTURO	23
PROYECTOS ESPECIALES	24
PLAN DE SALVAGUARDIA	31
PROYECTOS 2020	34
ESTADOS FINANCIEROS	38

## PRESENTACIÓN

Dando cumplimiento a los estatutos de la Fundación, y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a consideración del Consejo Directivo de Fundación Carnaval de Barranquilla el Informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2019.

Fundación Carnaval de Barranquilla cumplió con su objeto misional gestionando la protección y salvaguardia del Carnaval de Barranquilla. En este ejercicio la gestión se concentró en proyectos y acciones para garantizar que nuevas generaciones se apropien de los valores asociados al patrimonio inmaterial.

Durante el año 2019 se desarrollaron actividades que complementan la fiesta viva: concursos Crónicas de Carnaval y Premio Promigas Ernesto McCausland, El Viaje del Carnaval, Carnaval Young, actividades de promoción de la fiesta, entre otras actividades. Para ello Carnaval de Barranquilla S.A.S. trabajó de la mano con Carnaval de Barranquilla S.A.S., entidad con las que tiene en común el interés por la protección y salvaguardia del patrimonio inmaterial.

### **Contexto económico.**

No obstante el bajo crecimiento de la economía global, la cultura en Colombia durante el año 2019 fue objeto de importantes iniciativas gubernamentales en el marco de la estrategia del Gobierno Nacional para fortalecer y crear mecanismos que permitan desarrollar el potencial económico de la cultura y generar condiciones para la sostenibilidad de las organizaciones y agentes que la conforman, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al cierre de la segunda década del siglo XXI la Organización de las Naciones Unidas anunció que *"debido al impacto de prolongados conflictos comerciales, la economía global ha experimentado su crecimiento más bajo en una década, lo que supuso una reducción del 2,3 % en 2019. El mundo, no obstante, podría apreciar un repunte en la actividad económica en 2020 si se contienen los riesgos, según recoge el informe Situación y Perspectivas de la Economía Mundial (WESP) 2020 de las Naciones Unidas"*.

En Colombia la Ley Naranja (o Ley 1834) se aprobó en 2017 con el objetivo de fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas colombianas y concederles mayor relevancia en la economía nacional. A la fecha, el desarrollo normativo y reglamentario en materia de economía naranja y Ley Naranja se ha dado principalmente con la ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento), el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y con la expedición del Decreto 1669 del 12 de septiembre de 2019, normas en donde se otorgan algunos incentivos tributarios a las industrias que forman parte de la economía naranja y se establecen y precisan los requisitos para acceder a ellos.

Con el 'Pacto por la protección de nuestra cultura y desarrollo de la Economía Naranja', el Gobierno Nacional puso a la cultura, por primera vez, en el centro de las políticas de Estado. El presupuesto asignado al Ministerio de Cultura para el año 2019 ascendió a los 355.205 millones de pesos, hecho que representó un incremento del 122 % en los recursos de inversión en el año anterior.

El Carnaval de Barranquilla se proyectó en 2019 como un importante motor de la economía local y pieza clave para la implementación de las políticas culturales que integran el Plan Nacional de Desarrollo que, durante el año 2020 y subsiguientes, generan grandes expectativas que se fortalecen con la designación del Barrio Abajo de Barranquilla como área de Desarrollo Naranja (ADN).

#### **Información financiera.**

A continuación los principales estados financieros de la compañía que reflejan los aspectos de la operación 2019. Esta información se encuentra detallada y con las respectivas notas en la sección que identificamos más adelante como INFORME FINANCIERO.

Los estados financieros de Fundación Carnaval de Barranquilla fueron revisados por la revisoría fiscal en cabeza de *PriceWaterHouseCoppers*.

**FUNDACIÓN DE CARNAVAL DE BARRANQUILLA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

<b>Activo</b>	2019	2018	VAR.
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo	26.637	4.420	503%
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas x cobrar	484.566	531.328	-9%
Inventarios	10.383	11.891	-13%
Total de los activo corriente	<u>521.586</u>	<u>547.639</u>	-5%
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedades y equipo	79.523	85.647	-7%
Otros activos	778.354	87.740	787%
Total de los activo no corriente	<u>857.877</u>	<u>173.387</u>	395%
<b>Total de los activos</b>	<u><u>1.379.463</u></u>	<u><u>721.026</u></u>	91%
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Obligaciones financieras	543	4.677	-88%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas x pagar	1.154.500	186.107	520%
Total de los pasivos corrientes	<u>1.155.043</u>	<u>190.784</u>	505%
<b>Pasivo no corriente</b>			
Inpuestos Diferidos	4.047	4.162	-3%
Total pasivo corriente	<u>4.047</u>	<u>4.162</u>	-3%
<b>Total pasivo</b>	1.159.090	194.946	495%
<b>Patrimonio</b>			
Aportes	5.000.000	5.000.000	0%
Superavit de capital	87.673	87.673	0%
Reinversión de excedentes	227.005	227.005	0%
Resultado del ejercicio	(305.707)	60.812	-603%
Adopción por primera vez	45.322	45.322	0%
<b>Total patrimonio</b>	<u>220.373</u>	<u>526.080</u>	-58%
<b>Total pasivo y del patrimonio</b>	<u><u>1.379.463</u></u>	<u><u>721.026</u></u>	91%

**FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2019	2018	VAR.
Ingresos ordinarios	782.860	349.753	124%
Costos operacionales del carnaval	(964.831)	(192.268)	402%
Excedente bruto	<u>(181.971)</u>	<u>157.485</u>	-216%
Gastos de administración	(54.415)	(54.815)	-1%
Costo de ventas	(19.166)	(14.639)	31%
Otros gastos, neto	<u>(50.270)</u>	<u>(27.305)</u>	84%
(Déficit) excedentes antes de la provisión para impuesto sobre la renta	(305.822)	60.726	-604%
Provisión para impuesto sobre la renta	115	86	34%
(Déficit) excedente neto del año	<u>(305.707,00)</u>	<u>60.812,00</u>	-603%

**Análisis del estado de resultados integrales y el estado de situación financiera (miles de pesos).**

Los ingresos operacionales nacionales presentaron un crecimiento del 124,06 %, al pasar de \$349.753 en el año 2018 a \$782.860 en el año 2019, básicamente por el aumento en las donaciones para el museo recibidas a través de la Fundación.

Los resultados de la operación durante el año 2019 fueron negativos por valor de \$(305.822) presentando una disminución de \$366.548, y pasando de un excedente operacional en el 2018 de \$60.726 a una pérdida operacional en el 2019 de \$(305.822), producto de los mayores costos de Operación que presentaron un aumento de \$772.563 al pasar de \$192.268 en el 2018 a \$ 964.831 en el 2019, principalmente por el incremento en los Aportes a Grupos Folclóricos y gastos incurridos en el Museo del carnaval (Ver Nota 9 de los Estados Financieros).

Los Gastos de Administración y Operación presentaron una disminución del 1% al pasar de \$54.815 en el año 2018 a \$54.415 en el año 2019.

Con relación al Balance General puede observarse que el crecimiento de los activos fue de un 91,32%, pasando de \$721.026 en el año 2018 a \$1.379.463 en el año

2019, en razón al crecimiento en otros activos correspondiente a la inversión realizada en el Museo.

Los pasivos totales aumentaron en \$964.515 al pasar de \$194.946 en el año 2018 a \$1.159.461 en el año 2019, todo esto relacionado con el Museo.

El total patrimonio presento una disminución del 58,11% ya que de \$526.080 en el año 2018 paso a \$220.373 en el año 2019.

#### **Evolución Previsible de la Fundación.**

Para el periodo 2020, Fundación Carnaval de Barranquilla continuará su proceso de optimización operativa y financiera, buscando la rentabilidad requerida en su operación, una oferta festiva respetuosa del patrimonio cultural inmaterial que satisfaga las expectativas de los ciudadanos y la generación de valor para el Carnaval de Barranquilla.

#### **Aliados estratégicos.**

Durante el 2019 Fundación Carnaval de Barranquilla mantuvo la relación estratégica con Carnaval de Barranquilla S.A.S. y Fundación Adopte la Tradición, entidades con las que comparte afinidad misional, mismas que viabilizan la realización de un plan estructurado sobre la base de cuatro ejes fundamentales: los grupos folclóricos y las manifestaciones tradicionales, el emprendimiento como fuente inspiradora, Carnaval para el futuro y Carnaval 365.

#### **Aspectos legales.**

Fundación Carnaval de Barranquilla mantiene desde 2015 un proceso jurídico con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales: En efecto, DIAN adelanta una actuación administrativa tendiente a modificar la declaración de renta de la Fundación por el año gravable 2011 rechazando los excedentes declarados como renta exenta y, además, adicionando como renta gravable los excedentes declarados por el año 2010 también como exenta. En total, los montos discutidos son \$2,662 millones por impuesto de renta, a los cuales habría que aplicar intereses moratorios.

La DIAN alega que los excedentes que la Fundación generó en los años 2010 y 2011, los cuales exoneró de impuesto de renta, deben ser gravados dado que la Fundación no habría cumplido con la condición de haber destinado oportunamente tales excedentes a proyectos y programas misionales, con la aprobación del Consejo Directivo.

La Fundación ha respondido desde el inicio de la actuación, así: (i) Existen actas del Consejo Directivo en donde se demuestra que sí se aprobó oportunamente la destinación de los excedentes a programas específicos identificados en la contabilidad; (ii) Las declaraciones de renta de la Fundación se encuentran en firme, por haber transcurrido más de dos años desde su presentación; (iii) La tarifa del impuesto de renta fue indebidamente aplicada puesto que ésta debía ser del 20% y no la plena del 34%; (iv) En todo caso los excedentes que se podrían aplicar son los contables y no los fiscales, siendo los primeros significativamente inferiores. La DIAN hace sus cálculos sobre el excedente fiscal, lo cual además incrementa el monto en discusión por efecto de la aplicación de una sanción por inexactitud del 160%.

En una primera etapa de discusión, la DIAN desestimó los argumentos de la Fundación y siguió adelante con el proceso expidiendo una Liquidación Oficial de Revisión por la misma cuantía. Sin embargo, dicha Liquidación no fue notificada a la Fundación y tampoco al abogado que la representa en el proceso.

En marzo de 2015 la Fundación interpuso recurso de reconsideración contra la mencionada Liquidación Oficial proferida por la DIAN, reiterando y ampliando los argumentos de fondo antes explicados con sus correspondientes pruebas y solicitando la nulidad de la actuación por violación al debido proceso, toda vez que la DIAN omitió notificar su decisión. Este recurso, por la cuantía del caso, debe ser estudiado y resuelto por la DIAN en su nivel central (Bogotá), para lo cual tiene plazo hasta marzo de 2016.

Con fecha 15 de enero de 2016, la DIAN profirió la resolución 000181 que resuelve el Recurso de Reconsideración, manteniendo la situación desfavorable por parte de la DIAN, lo que obliga a Fundación Carnaval de Barranquilla a llevar el caso a la justicia administrativa (Tribunal Administrativo del Atlántico y Consejo de Estado), proceso que podría tomar entre 2 y 4 años en sus dos instancias.

La demanda fue presentada ante el Tribunal Administrativo del Atlántico el 6 de abril de 2016 y se admitió el 21 de julio de 2016. Las partes fueron notificadas del

auto admisorio de la demanda y se espera la fijación de fecha para la audiencia inicial.

De acuerdo con la evaluación del abogado que representa a la Fundación, el proceso tiene buenas probabilidades de éxito, superiores al 50%.

### **Informes y Declaraciones.**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de este informe, no se ha presentado ningún tipo de situación o acontecimiento positivo o negativo que afecte o comprometa la evolución económica, financiera u operacional de la Fundación.

Durante los primeros meses de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo que podría provocar una desaceleración económica global y afectar negativamente a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las colombianas han tenido que adoptar, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual implica que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades por un período de tiempo indefinido. Esta situación, podría tener efectos materiales adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Compañía, que están siendo evaluados a diario por la administración para tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020.

### **Cumplimiento de las Normas Sobre Propiedad Intelectual.**

Fundación Carnaval de Barranquilla certifica que cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Así mismo, el uso de software y demás productos que la Sociedad utiliza para su normal funcionamiento se encuentran acordes con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor vigentes en la legislación colombiana, y sus marcas se encuentran registradas ante las autoridades competentes.

La Fundación cuenta con la evidencia suficiente que permite realizar estas afirmaciones y que consisten en resultados satisfactorios de auditorías internas en

sistemas, la celebración de contratos para el licenciamiento y desarrollo de software, la adquisición o cesión de derechos de autor, y el adelantamiento de trámites ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Dirección Nacional del Derechos de Autor (DNDA) para el registro de su propiedad intelectual.

#### **Revisoría Fiscal.**

Está a cargo de la firma externa *PricewaterhouseCoopers*, designada por la Asamblea General de Accionistas.

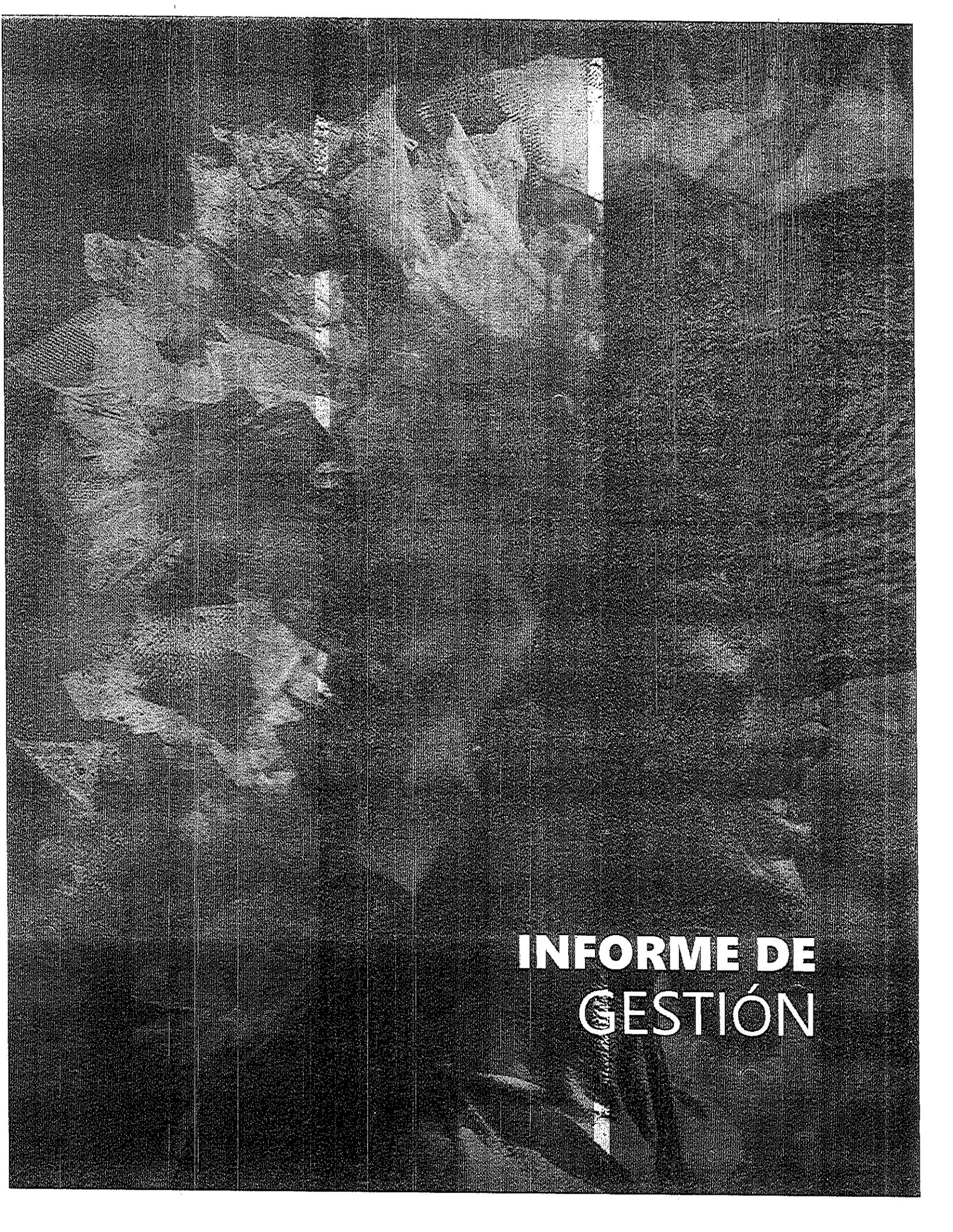
Este informe, que ilustra la gestión de la fundación durante el año 2019, se pone a consideración para la aprobación del Consejo Directivo. El informe es, también, un documento ilustrativo que servirá de insumo para el conocimiento de la organización en su estado actual.

Atentamente,

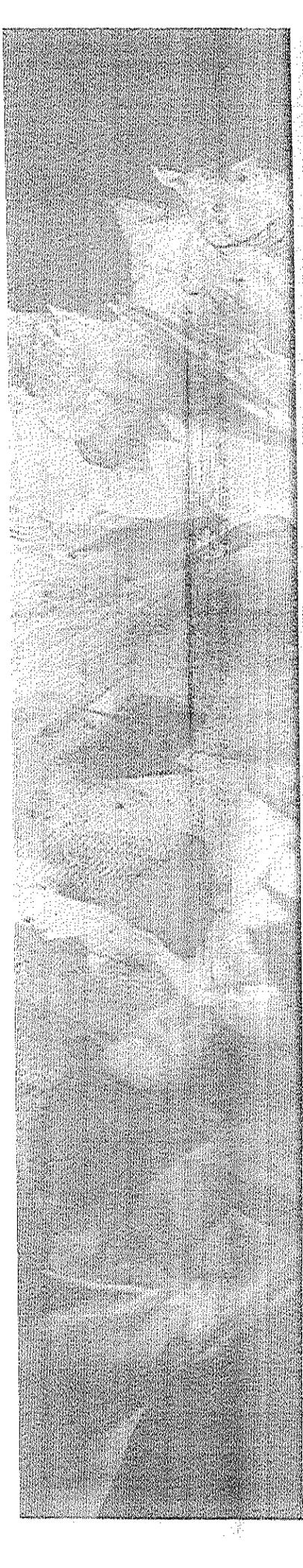


---

ALBERTO GÓMEZ STRUSS  
Representante Legal



**INFORME DE  
GESTIÓN**



## LINEAS DE ACCIÓN

Fundación Carnaval de Barranquilla gestionó su operación 2019 sobre la base cuatro programas, que constituyen su plan estratégico de mediano plazo.

### PROGRAMA GUARDIAN

El propósito del programa es proteger las manifestaciones tradicionales, identificar los espacios para la creación y la innovación, generar oportunidades para el desarrollo y bienestar de la población portadora de las manifestaciones culturales del Carnaval de Barranquilla con el argumento de que al mejorar las condiciones del ser humano, se garantiza la continuidad de la fiesta patrimonial.

### CARNAVAL PARA EL FUTURO

El propósito del programa es estimular la apropiación hacia la fiesta patrimonial a partir de la valoración de las manifestaciones del Carnaval y la experiencia viva de la celebración, creando espacios para la participación de la población joven y experiencias que asocien fiesta, diversión y ciudadanía.

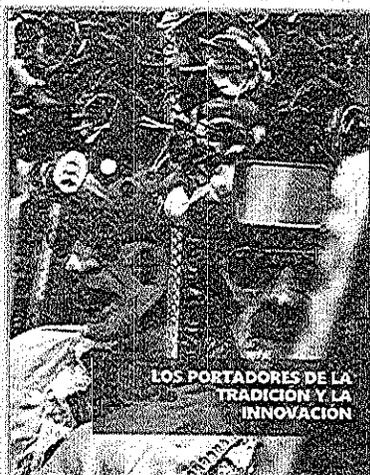
### CARNAVAL 365

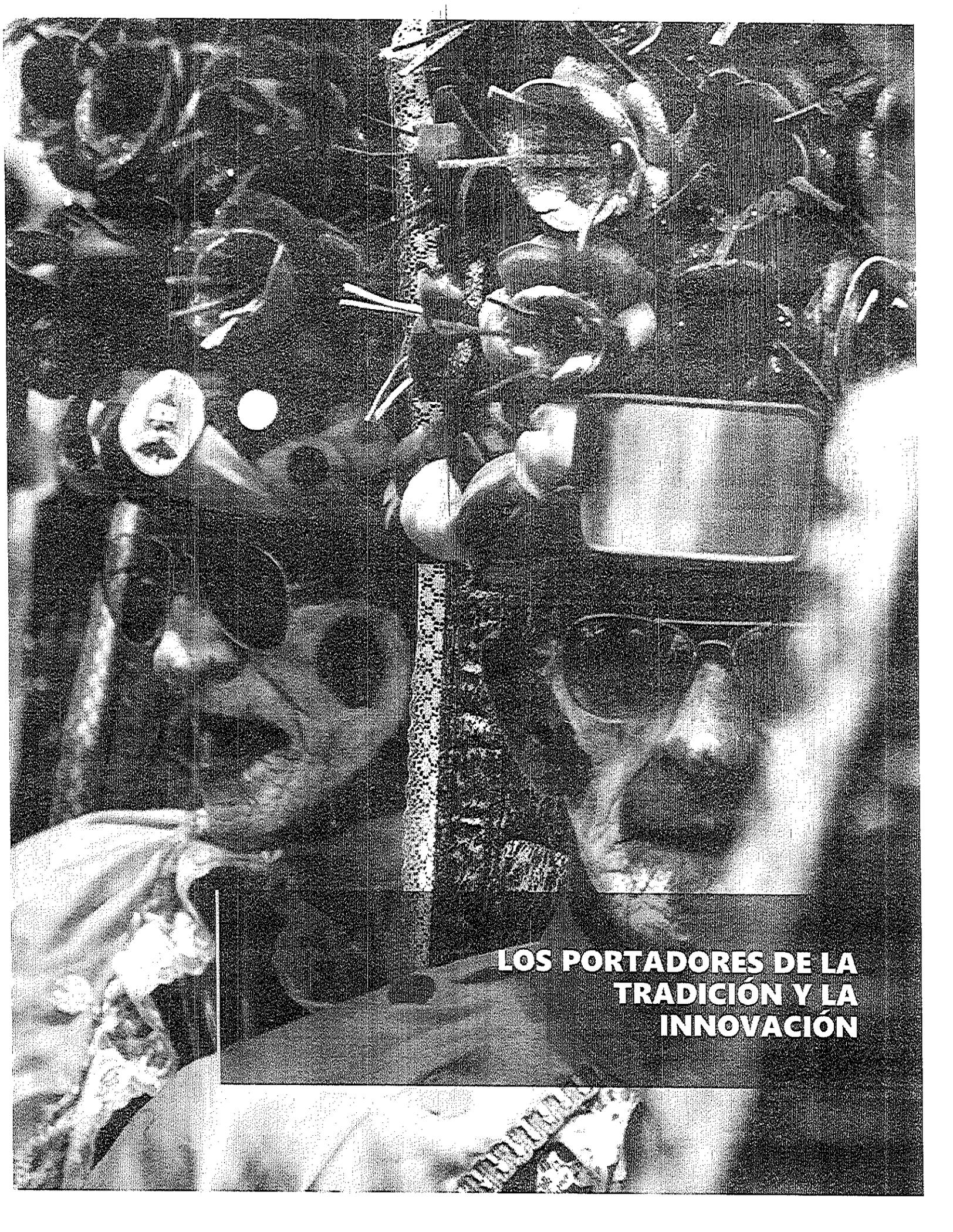
El propósito del programa es contribuir al mejoramiento de la competitividad turística de la ciudad, consolidando una oferta de productos turísticos sustentables en torno al Carnaval de Barranquilla como principal atracción, para lo cual se contempla la oferta de una variedad de formas culturales que constituyan una alternativa valiosa para motivar el turismo cultural hacia la ciudad.

### CARNAVAL EMPRENDEDOR

El propósito del programa es crear valor a partir del Carnaval de Barranquilla como fuente inspiradora, generando nuevas ideas susceptibles de aplicarlas con éxito para impactar en el desarrollo local.

El informe de la operación de Fundación Carnaval de Barranquilla durante el año 2019, se estructuró sobre grandes temas relacionados con el objeto misional de la organización, a saber:





**LOS PORTADORES DE LA  
TRADICIÓN Y LA  
INNOVACIÓN**

---

Los directores de grupos folclóricos y disfraces: verdaderos gestores de las manifestaciones tradicionales que fortalecen la identidad local.

*"El Carnaval de Barranquilla es un espacio cultural construido a partir del encuentro e interrelación de tres culturas que conviven y negocian dando como resultado un nuevo producto estético, que mantiene su esencia y se diferencia de sus portantes, pero los contiene; no se conforma entonces una subcultura relegada a lo que pueden dar cada uno de sus constituyentes, sino una sólida meta cultura que le saca partido a cada uno de sus componentes amalgamándolos. Esta es la característica excepcional del Carnaval de Barranquilla como testimonio único de una tradición viva".* Esta descripción incluida en el dossier de candidatura que conoció UNESCO para la proclamación del Carnaval de Barranquilla como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad pone de manifiesto el valor de los directores de grupos folclóricos y disfraces en el contexto de la gestión de Fundación Carnaval de Barranquilla.

Durante el año 2019, la Fundación dirigió acciones encaminadas a viabilizar la participación de grupos y disfraces en condiciones tales que se mantiene un equilibrio entre lo estético y los patrones básicos de cada manifestación.

## El estado de las manifestaciones.

La organización convoca a los portadores de las tradiciones que participan de manera voluntaria y autónoma en el Carnaval de Barranquilla; durante 2019 se fortaleció la base de datos que almacena información básica que permite generar informes cuyo contenido puede servir para orientar acciones y políticas públicas así como para para la integración satisfactoria de esta población al Carnaval de Barranquilla.

En esta parte del informe de gestión nos referimos a portador de la tradición o solamente portador, como aquella persona que salvaguarda el Carnaval de Barranquilla, tiene vocación para desarrollar actividades como mediador entre la organización y el ciudadano común para articular su trabajo en los espacios de la

programación anual de la fiesta, la promoción y difusión a nivel nacional e internacional.

Para la organización hay cuatro tipos de portadores, que a su vez califican como gestores culturales: los directores de grupos, los autores de disfraces, los directores de letanías y los directores de comedias.

- **Información Estadística**

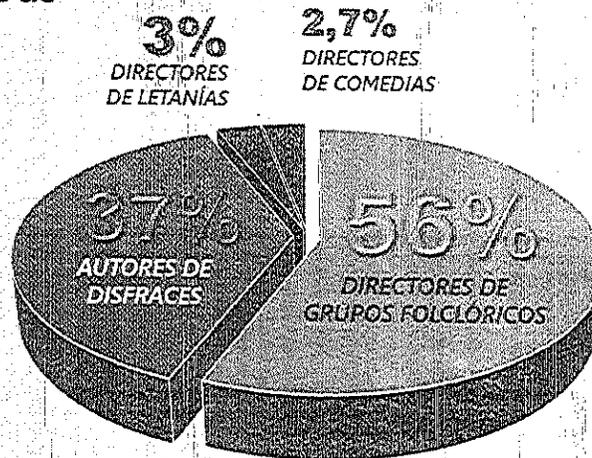
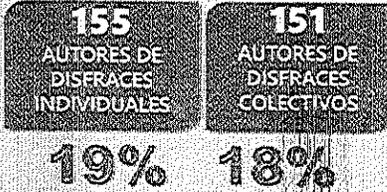
En el registro de datos de la sociedad aparecen registrados -en 2019- 820 portadores que a su vez dirigen o convocan la participación de 30.490 carnavaleros que son quienes integran cada grupo, disfraz, letanía o comedia.



De todos los portadores inscritos, son mayoría los directores de grupos folclóricos, es decir, aquellos que asumieron las manifestaciones asociadas a las danzas y bailes como expresión representada en el Carnaval: Cumbias, Garabatos, Danzas Especiales, Danzas de Relación, Danzas de Negro y Comparsas.

La mayoría de Portadores inscritos en Carnaval S.A.S. son directores de grupos folclóricos

Los disfraces son INDIVIDUALES Y COLECTIVOS. De acuerdo a su conformación los Disfraces Colectivos se asemejan a los Grupos Folclóricos



En cuanto al género, son más los portadores masculinos. De 820 portadores, 450 de ellos son hombres y 370 son mujeres.

La mayoría de Portadores inscritos en Carnaval S.A.S. son hombres

*Solamente en la categoría de grupos folclóricos las directoras mujeres son más que los hombres.*

**DE 820 PORTADORES**



**55% 45%**

**DE 462 GRUPOS FOLCLÓRICOS**



**DE 155 DISFRACES IND.**



**DE 151 DISFRACES COL.**



**DE 28 COMEDIAS**



**DE 24 LETANÍAS**



La política de estímulos adoptada por Fundación Carnaval de Barranquilla, la aplicación de un Manual de Participación concertado así como un proceso de evaluación de las manifestaciones, han servido durante los últimos diez años para fortalecer especialmente a los grupos folclóricos y las comedias. En efecto, el comportamiento de los grupos folclóricos, disfraces, comedias y letanías ha tenido aumentos, con excepción de los disfraces individuales que han disminuido, hecho que se explica por su interés en hacer parte de disfraces colectivos.

Durante los últimos 10 años la población de Grupos Folclóricos ha aumentado en

**69%**

MANIFESTACIÓN	2009	2019	VAR
CUMBIA	52	70	35%
CONGO	26	40	54%
GARABAYO	12	29	142%
MAPALE	15	52	247%
SON DE NEGRO	6	18	200%
DANZA RELACIÓN	22	24	9%
DANZA ESPECIAL	14	28	100%
COMPARSAS	126	172	37%

En 10 años las Comedias han aumentado

**100%**

En 10 años las Letanías han aumentado

**87%**

En 10 años los disfraces colectivos han aumentado

**37%**

En 10 años los disfraces individuales han disminuido

**15%**

En la actualidad los carnavaleros son en su mayoría personas adultas. El Carnaval es de gente adulta.

**DE 30.490  
CARNAVALEROS**

**68% ADULTOS**

**30% JOVENES**

**2% ADULTOS MAYORES**

**84% GRUPOS FOLCLÓRICOS**

**49% JOVENES  
48% ADULTOS  
3% ADULTOS MAYORES**

**1% DISFRACES INDIVIDUALES**

**98% ADULTOS  
2% JOVENES**

**12% DISFRACES COLECTIVOS**

**96% ADULTOS  
4% JOVENES**

**2% GRUPOS DE COMEDIAS**

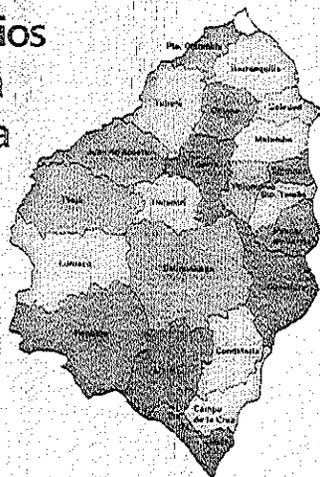
**75% ADULTOS  
25% JOVENES**

**1% GRUPOS DE LETANÍAS**

**88% ADULTOS  
12% JOVENES**

Finalmente, el Carnaval de Barranquilla se consolida como el hecho social que integra al Departamento del Atlántico. Una muestra de esto es que el 32% de los portadores inscritos son de municipios diferentes a la capital.

De los 782  
Portadores ubicados  
en el Dpto. del  
Atlántico, 32% son  
de Municipios  
diferentes a  
Barranquilla



Barranquilla	530
Soledad	151
Malambo	19
Galapa	17
Sabanalarga	17
Puerto Colombia	14
Baranoa	12
Santo Tomás	7
Polonuevo	3
Soledad 2000	3
Campo de la Cruz	3
Sabanagrande	2
Suán	1
Ujarrús	1
Santa Lucía	1
Carreto	1

- **El estado del Carnaval.**

La evaluación de las manifestaciones es un proceso mediante el cual un grupo de expertos designado como evaluadores realiza una valoración del estado de los grupos folclóricos, en términos de cumplimiento de patrones previamente definidos respecto a cada expresión. Esta valoración y su consecuente resultado, tienen como finalidad exclusiva hacer un seguimiento al estado de los patrones básicos de las manifestaciones para adoptar acciones respecto a aquellas expresiones que puedan verse amenazadas, para protegerlas y también estimular las nuevas creaciones cuando estas están identificadas claramente.

El resultado de la evaluación anualmente arroja unos indicadores sobre el estado del Carnaval de Barranquilla en lo que a sus manifestaciones culturales se refiere. Estos indicadores son, en orden de valoración: Congo de oro, Excelencia, Honor al Folclor y Certificado de participación, y se refieren al nivel de cumplimiento de

patrones básicos de la manifestación en la ejecución de cada grupo evaluado. Los datos que se ilustran a continuación se refieren al análisis de los grupos folclóricos, comedias y letanías constituidas por adultos, es decir, no se considera la evaluación practicada a colectivos conformados por niños.



Respecto a grupos folclóricos, durante el 2019 todas las manifestaciones satisfacen la evaluación en términos de cumplimiento de patrones básicos. Se destacan los Congos, cuya evaluación promedio es la más alta. De acuerdo con este procedimiento, podemos hablar de un Carnaval sostenible, en tanto sus manifestaciones tradicionales cumplen con los parámetros por los cuales se les reconoce valor e identidad.

MANIFESTACIÓN	EVALUADAS	CONGO DE ORO	EXCELENCIA	HONORAL FOLCLOR	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LA EVALUACIÓN (*)
CUMBIA	42	12	15	14	1	483
CONGO	25	11	14			496
GARABATO	13	4	3	5	1	459
MAPALÉ	26	7		15	4	398
SON DE NEGRO	9	3	1	5		454
DANZA RELACIÓN	17					474
DANZA ESPECIAL	17					474
COMPARSAS	39	26	36	17	10	438

(\*) EVALUACIÓN SOBRE 500 PTS.

## Estímulos para la sostenibilidad.

El Carnaval es una fiesta de todos; quienes se organizan en colectivos para danzar, para bailar, para disfrazarse, lo hacen por iniciativa propia para ratificar su identidad, para disfrutar de una fiesta que termina siendo un goce colectivo. Los estímulos tienen el propósito de mejorar las condiciones de participación de los grupos folclóricos y disfraces en la fiesta. Su asignación está determinada por la inscripción para participar y por políticas dirigidas particularmente tratándose de portadores o manifestaciones vulnerables.

Fundación Carnaval de Barranquilla aportó en dinero y en especie recursos pesos a través de los programas de apoyo: Adopte la tradición, Apoyo al folclor, Bolsa de estímulos y Apoyo a la participación.

<b>ESTÍMULO A LA PARTICIPACIÓN</b>	<b>ADOPTA LA TRADICIÓN</b>	<b>APOYO AL FOLCLOR</b>	<b>BOLSA DE PREMIOS</b>
<p>Favorece la sostenibilidad del carnaval; es un estímulo para garantizar la recreación anual de las manifestaciones folclóricas. Mejora la producción y las condiciones de participación de los grupos inscritos.</p> <p>Beneficia a todos los directores de grupos y disfraces que, estando inscritos en el registro de Carnaval S.A. cumplen las condiciones establecidas en el reglamento de participación.</p>	<p>Este proyecto va dirigido a fortalecer las manifestaciones tradicionales del carnaval a las que se reconocen riesgos de desaparición asociadas a las condiciones socioeconómicas del director. Por tanto, el programa se orienta a facilitar asesoría y gestión para consecución de telas, zapatos y parafernalia.</p> <p>Beneficia a directores de grupos que reúnen condiciones establecidas.</p>	<p>Este proyecto va dirigido a favorecer las manifestaciones presentes en el carnaval, escogidas por donantes, generalmente patrocinadores, como reconocimiento a su trabajo estético y de salvaguardia.</p> <p>Beneficia a directores de grupos que reúnen condiciones establecidas.</p>	<p>Reconoce la calidad y proyección de las manifestaciones presentes en el Carnaval de Barranquilla según la valoración que hace un grupo evaluador.</p> <p>Beneficia a todos los directores de grupos y disfraces que califican como excelentes en el proceso de evaluación.</p>



**CARNAVAL PARA EL  
FUTURO**

---

## Carnaval de Barranquilla: patrimonio que se transmite a nuevas generaciones.

La acelerada transformación de los valores pone en peligro de desaparición riquezas invaluable e irremplazables del patrimonio cultural inmaterial inmersas en el Carnaval de Barranquilla.

La sostenibilidad del patrimonio inmaterial local dependerá, en gran parte, de la valoración que las nuevas generaciones le dan a la participación de las fiestas del Carnaval, a la emoción del goce.

Durante el año 2019 Fundación Carnaval de Barranquilla llegó a más población joven de la ciudad para promover el conocimiento sobre el carnaval y desarrollar en esa generación apropiación por la manifestación patrimonial más importante de Barranquilla.

## Proyectos especiales

- **El Viaje del Carnaval.** El Viaje del Carnaval es un recuento animado de la ruta del carnaval desde su origen remoto en civilizaciones antiguas, que tomó rasgos y características propias al establecerse en Barranquilla hace más de cien años después de viajar en el tiempo y en el espacio. Destaca los principales personajes, disfraces y manifestaciones del Carnaval de Barranquilla. Involucra a los niños con la fantasía y las leyendas del Carnaval, despertando el interés por la celebración en su primer contacto con las historias que giran en torno al patrimonio local.

De manera concertada con los colegios de la ciudad Fundación Carnaval de Barranquilla programa una experiencia en las instalaciones de los establecimientos educativos a los que llega con un equipo de artistas que en el marco de una actividad lúdica atrapan el interés de los niños por el Carnaval.



El objetivo de El Viaje del Carnaval es liderar un proceso que fomente apropiación por el patrimonio inmaterial y la protección y salvaguarda, desde temprana edad, en términos de valores humanos, estéticos, festivos, cívicos, morales, culturales.

Para ello se utilizan dos cartillas: una para niños, que contiene una recreación ilustrada de los orígenes del Carnaval, y otra para maestros, que propone una serie de juegos y actividades para desarrollar con los alumnos en jornadas especiales de clase.

En 4 años 36 mil niños han apropiado valores patrimoniales asociados al Carnaval.



50

COLEGIOS VISITADOS



NIÑOS ENTRE 7 Y 11 AÑOS

9 MIL

NIÑOS BENEFICIADOS

2019

Con las cartillas "El Viaje del Carnaval" para niños y "Jugar Carnaval" para maestros, la Fundación proyecta su interés en publicaciones que, como el libro "Carnaval sin Fin", hacen parte de su línea editorial. Impresos que se encuentran, con otras publicaciones, en el Centro de Documentación del Carnaval – CID. Esta iniciativa editorial del CID encontró un espacio en la Feria Internacional del Libro de Barranquilla –LIBRAQ 2019 - donde se hizo presente la Cartilla en un espacio diseñado exclusivamente para los niños.

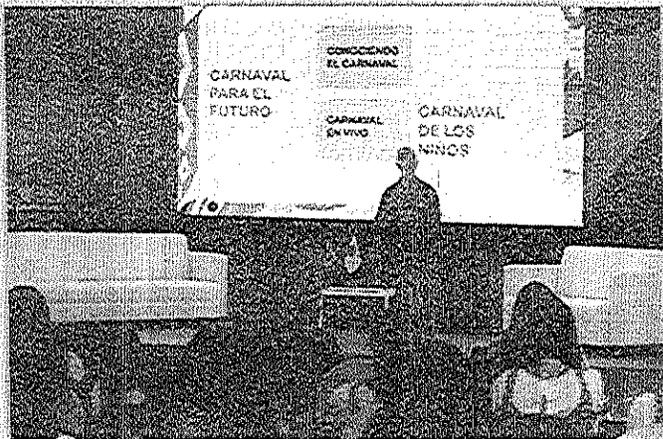


- **Pensar en Carnaval Young.** Con la temática "Carnaval para todo la vida" se convocó por primera vez a los jóvenes para reflexionar sobre el Carnaval; un espacio donde expresaron a través de ponencias su sentir de la fiesta, desde la fiesta y para la fiesta. Los jóvenes fueron el epicentro del escenario festivo, siendo capaces de desarrollar, gozar y transmitir la fiesta, desde su goce como partícipes de un ecosistema festivo y también como espectadores plausibles del espectáculo festivo. Fueron los jóvenes, los que determinan su acción festiva:

El foro estuvo dirigido a estudiantes de bachillerato de las instituciones educativas convocadas a partir de un criterio fundamental para el ejercicio: los docentes de la institución debían ser hacedores del Carnaval. Participaron los estudiantes de bachillerato de grado octavo, noveno y décimo grado.



Pensar en Carnaval Young contó con la participación de Ana María González Medina delegada de UNESCO para compartir con los participantes aspectos relativos a la Convención de UNESCO sobre patrimonio inmaterial.



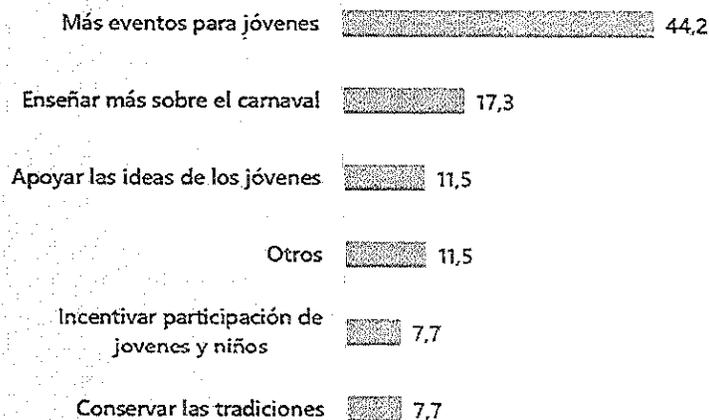


*"El reconocimiento patrimonial que hace Unesco a una manifestación no es por su valor estético, es por su componente social, por el valor que la comunidad le dé a esa manifestación."*

Ana María González Medina, Especialista del Sector Cultural, Oficina UNESCO para Latinoamérica. Invitada especial al evento Carnaval Young.

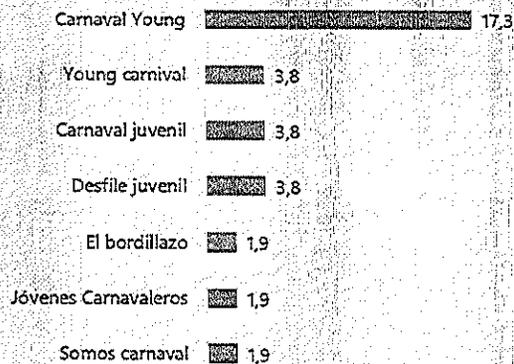
Encuesta aplicada por Inpsicon durante Carnaval Young. Durante este evento se aplicó una encuesta que sirvió para identificar las percepciones y expectativas que tienen los jóvenes respecto al Carnaval de Barranquilla. Algunos datos de la encuesta aplicada reflejan, entre otros aspectos, un nivel de satisfacción elevado de los jóvenes respecto a la programación del Carnaval, un total afecto y apreciación sobre el patrimonio cultural de Carnaval de Barranquilla y la expectativa para la organización realice más eventos para ellos, los jóvenes.

¿Qué haría que Ud. y los jóvenes se vincularan más con la gestión del Patrimonio Cultural del Carnaval de Barranquilla?

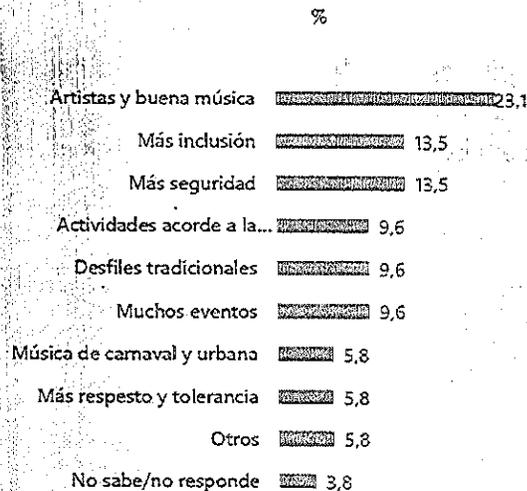


n=50

**Sí se hiciera un evento especial para jóvenes, durante el Carnaval ¿Cómo lo llamaría?**



**¿Qué le gustaría que tuviera?**



De análisis de la encuesta realizada por Inpsicon surgieron las siguientes conclusiones::

- Un 94,2% de los jóvenes encuestados se identifica como amante y defensor del Carnaval de Barranquilla, porque es lo que más le da identidad a Barranquilla (34,6%), por ser un evento de tradición (26,9%) y por el derroche de alegría (11,5%), son algunos de los motivos mencionados por los participantes.
- La satisfacción con la programación es muy favorable, un (96,1%) da calificaciones entre muy satisfecho y satisfecho. Un (100%) manifiesta que "Quiere" al Carnaval.
- Dentro de las principales sugerencias se encuentra: que se realicen más eventos para jóvenes (44,2%), enseñar más sobre el carnaval (17,2%), apoyar las ideas de los jóvenes (11,5%), entre otras. "Me gustaría que tuviera tradición y folclor. Que nos dejen ser nosotros mismos"

- **La Aventura del Carnaval.** Es un proyecto que se estructuró a partir de dos cartillas. "La Aventura del Carnaval -Guía Didáctica" es un documento para uso de maestros que propone una estrategia para extender la actividad educativa del Museo del Carnaval de Barranquilla más allá de sus propias paredes.

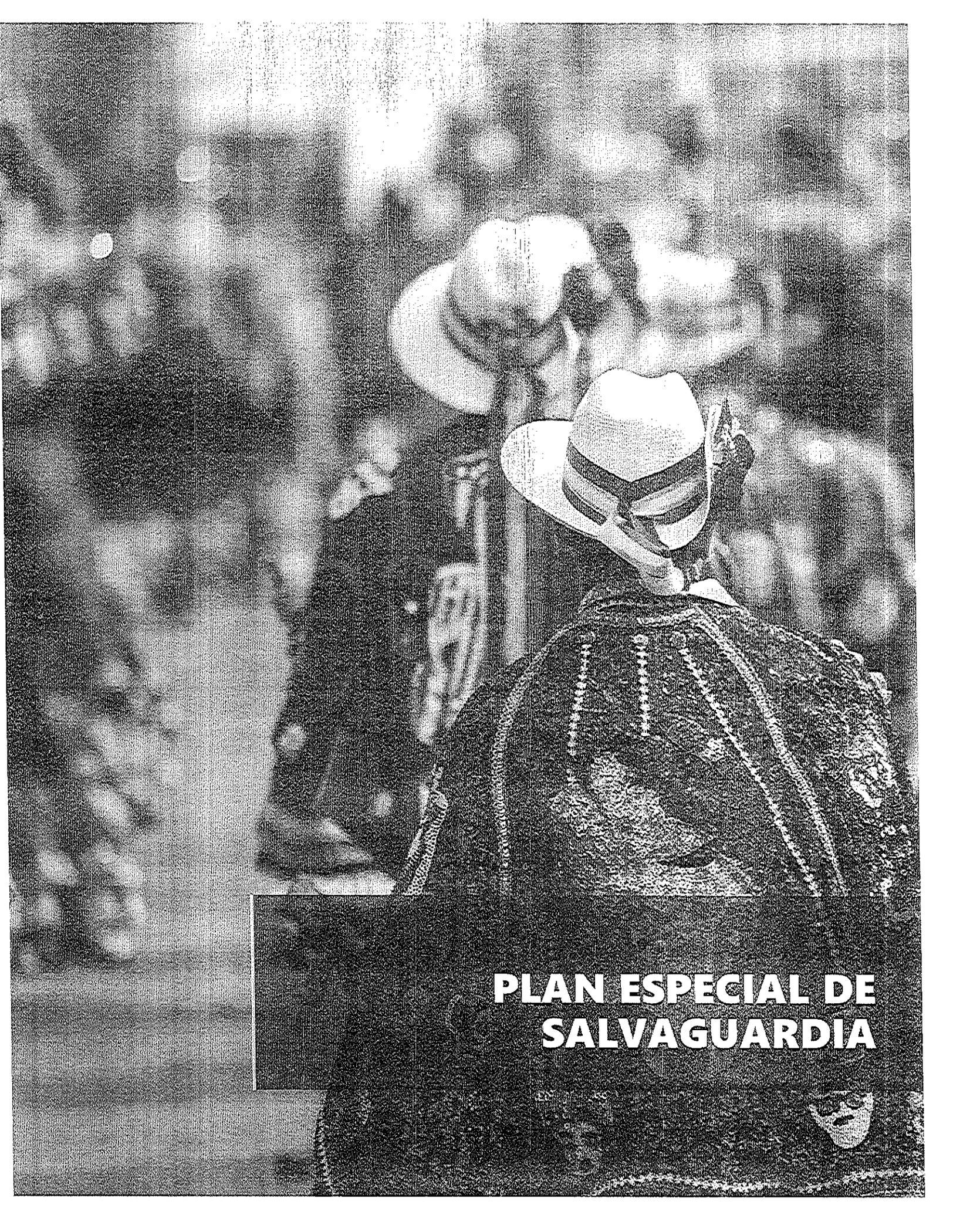
El uso de la guía didáctica supone que previamente los estudiantes y maestros deben cumplir con una visita al Museo en el marco de una propuesta diseñada para grupos escolares. En esa visita guiada, el grupo realizará un recorrido por las diferentes salas y, tratándose de los estudiantes, previamente recibirán un ejemplar de "La Aventura del Carnaval – Visitantes", cuyo contenido orienta la visita con la indicación de intenciones específicas, numeradas del 1 al 7, relativas a las secciones en que se organiza la exposición de la Sala del Carnaval. Para hacerlo, la cartilla se apoya en una historia en la que intervienen unos personajes particulares que tienen una característica o vocación asociada a los temas que se destacan del Carnaval de Barranquilla.

**El patrimonio como valor pedagógico.** La guía apunta a concientizar a niños y jóvenes, de los niveles educativos Básica Primaria, sobre los valores asociados a su identidad y su memoria. El proyecto sustenta la noción de patrimonio cultural, abarcando tanto a los bienes materiales o tangibles, como a los elementos intangibles, es decir, el conjunto de historias, celebraciones, recorridos, tradiciones y costumbres, que pueden ser considerados como soporte de la identidad comunitaria. Conocer lo propio y entender los valores del patrimonio que reflejan la herencia de las generaciones pasadas en cada comunidad, es un tema fundamental en la iniciativa del Museo del Carnaval para salvaguardar la fiesta patrimonial.



Esta propuesta refuerza la idea de que la concientización del cuidado y el respeto por nuestro patrimonio, convierte a los estudiantes en ciudadanos comprometidos socialmente.

Un tiraje de 50 mil cartillas se entregarán a los grupos escolares visitantes del Museo del Carnaval.

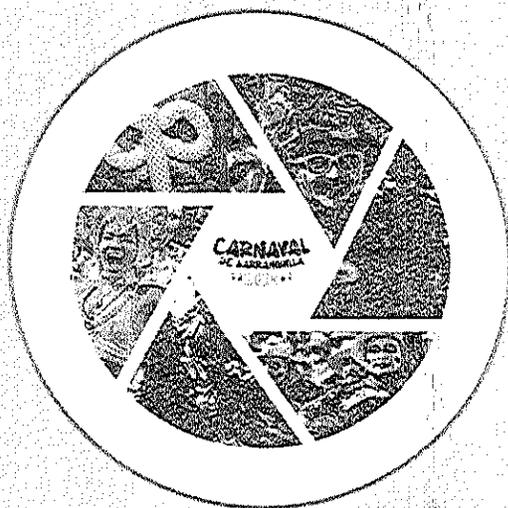


**PLAN ESPECIAL DE  
SALVAGUARDIA**



---

La salvaguardia del Carnaval de Barranquilla es un compromiso sobreviniente a la patrimonialización. La apropiación de la protección y salvaguardia se manifiesta con acciones para viabilizar el acceso al patrimonio por parte del público, el mantenimiento y transmisión del Carnaval como herencia y legado para las futuras generaciones.



## **CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**

**Ernesto McCauslad**

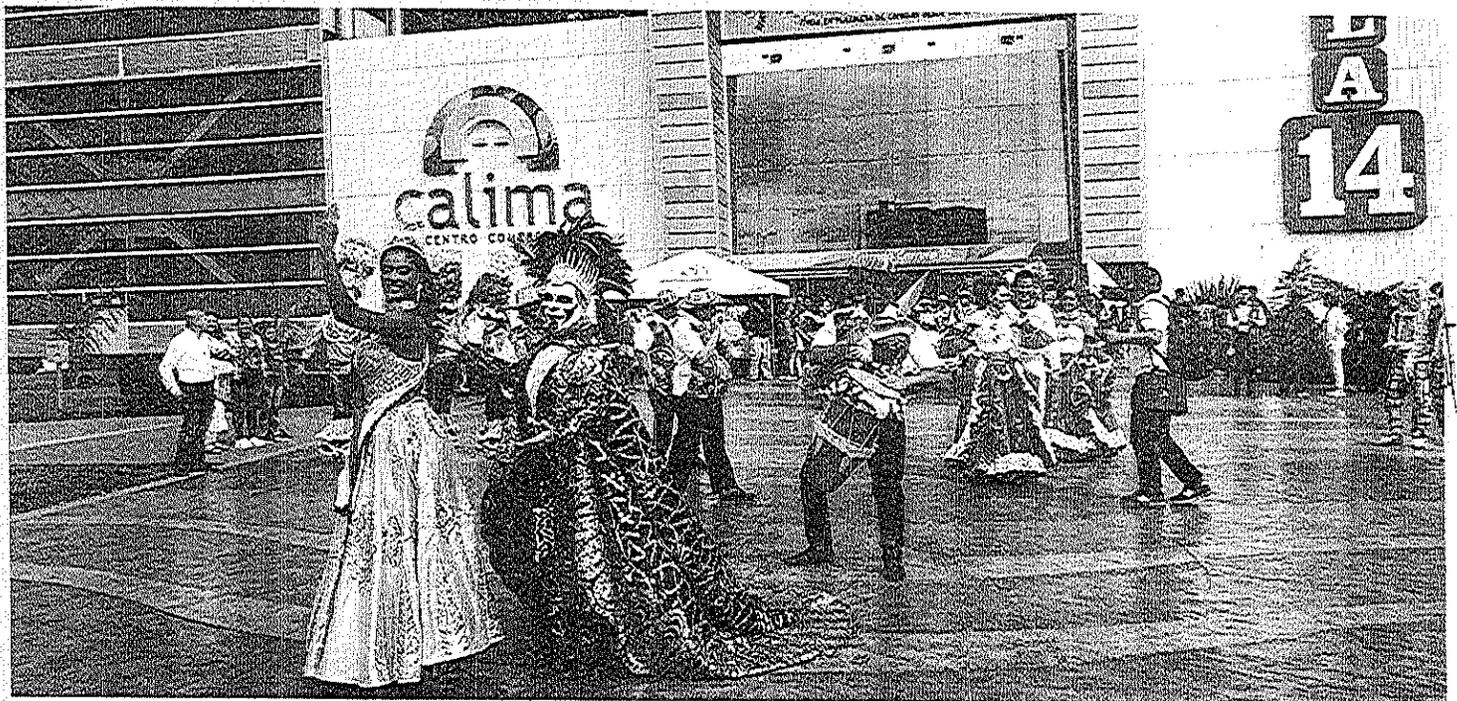
**Premio Promigas "Ernesto McCausland.** Este premio fue creado por Fundación Carnaval de Barranquilla en 2013, con el propósito de incentivar a los comunicadores a contribuir a través del periodismo con la salvaguardia del Carnaval de Barranquilla, así como valorar y reconocer el trabajo que desarrollan durante la cobertura de la fiesta.

Este es un espacio para mostrar las interminables historias que produce el Carnaval que publicadas en los diferentes medios de comunicación se convierten en referentes informativos, consulta u conocimiento de nuestras danzas, hacedores y todas las expresiones que nutren el Patrimonio Inmaterial.

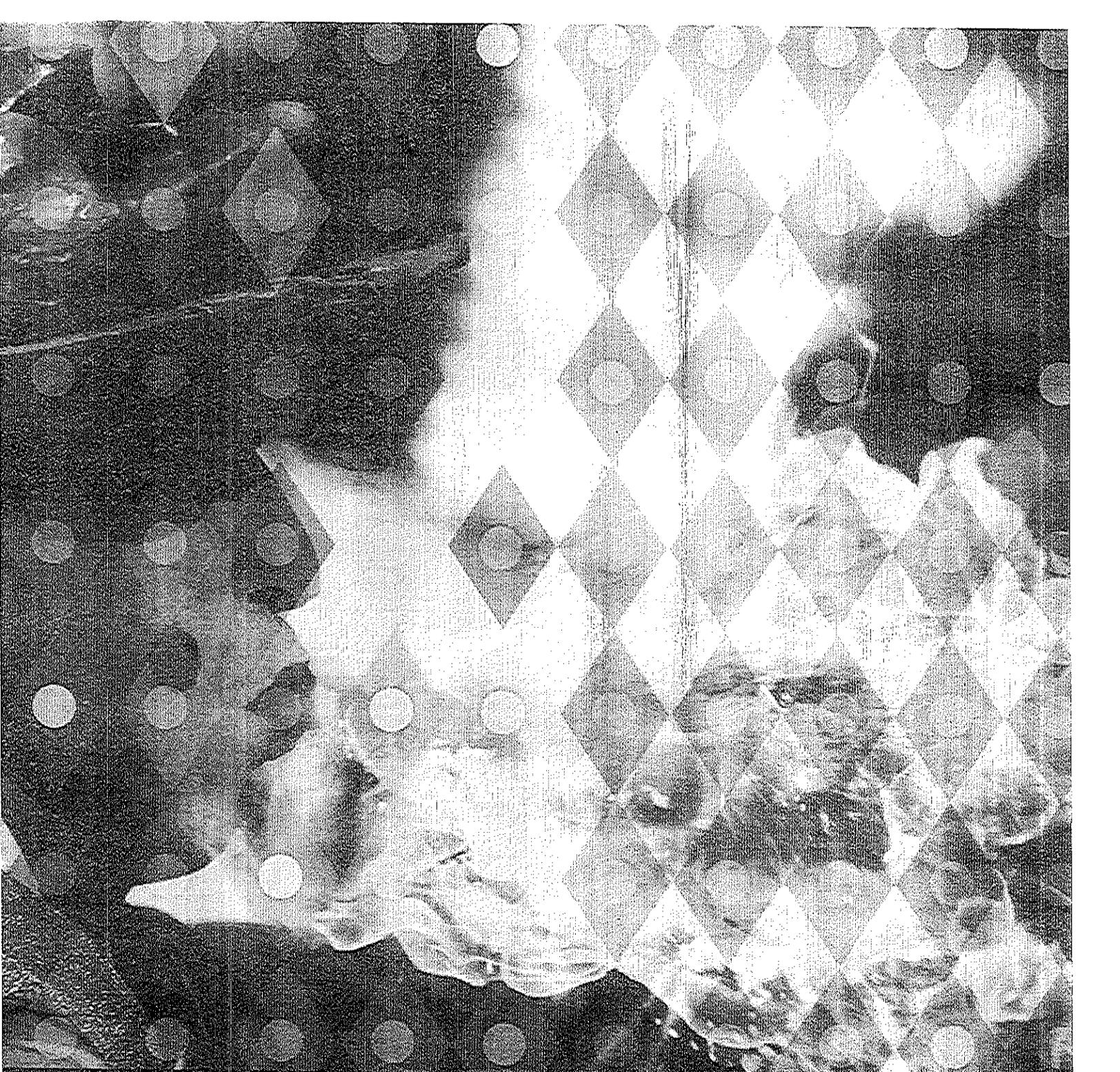
# Premio de Periodismo Ernesto McCausland



El Premio de Periodismo Promigas, a la Mejor Crónica del Carnaval, Ernesto McCausland Sojo, fue en 2019 un reconocimiento a los periodistas que cubren el Carnaval, una exaltación al trabajo que realizan quienes lo viven, lo gozan y cuentan sus historias.



Fundación Carnaval de Barranquilla desarrollo actividad promocional del Carnaval de Barranquilla durante 2019. Una de las actividades se llevó a cabo en el Centro Comercial Calima, Bogotá.



**PROYECTOS  
2020**

---

Durante el año 2020 la Fundación continuará su proceso de optimización operativa y financiera, buscando la rentabilidad requerida en su operación, una oferta festiva respetuosa del patrimonio cultural inmaterial que satisfaga las expectativas de los ciudadanos y la generación de valor para el Carnaval de Barranquilla.

## PROYECTOS 2020



**CARNAVALEROS**

UN PROYECTO DE LA FUNDACIÓN  
CARNIVAL DE BARRANQUILLA  
ENMARCADO EN EL PROGRAMA  
DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA  
**PLAN GUARDIAN 2020-2025**

**Carnavaleros.** Es una plataforma para intercambio de bienes y servicios inspirada en las competencias de los que hacen el carnaval. Con la plataforma se mejorarán las condiciones de la oferta cultural, representada en 13 manifestaciones tradicionales del Carnaval de Barranquilla, para cada uno de los directores de grupos folclóricos inscritos en la organización.



## PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- **Quilla-Pass.** Es una plataforma que se proyecta como una estrategia de servicio al cliente que estimule y dirija al turista a escoger a Barranquilla como destino turístico a partir de una oferta de productos turísticos que se pueden comprar y pre pagar con beneficio de descuento para el usuario.

El proyecto es una alternativa para gestionar recursos a partir de una unidad de negocio administrada por Carnaval de Barranquilla S.A.S. con la aprobación del Distrito de Barranquilla. En este caso la sociedad actúa como coadyuvante de una actividad de interés para Barranquilla.

### CARNAVAL-PASS



El CARNAVALQUILLA-PASS sería una línea del QUILLA PASS que tendría como oferta especial todas las atracciones que se realizan durante la temporada del Carnaval de Barranquilla anualmente, previa identificación de los productos que conforman la oferta propia de Carnaval de Barranquilla S.A.S. y de otros organizadores de eventos o experiencias.

LECTURA  
DEL  
BANDO

CORONACIÓN  
de la Reina

FESTIVAL DE  
COROQUEMAS

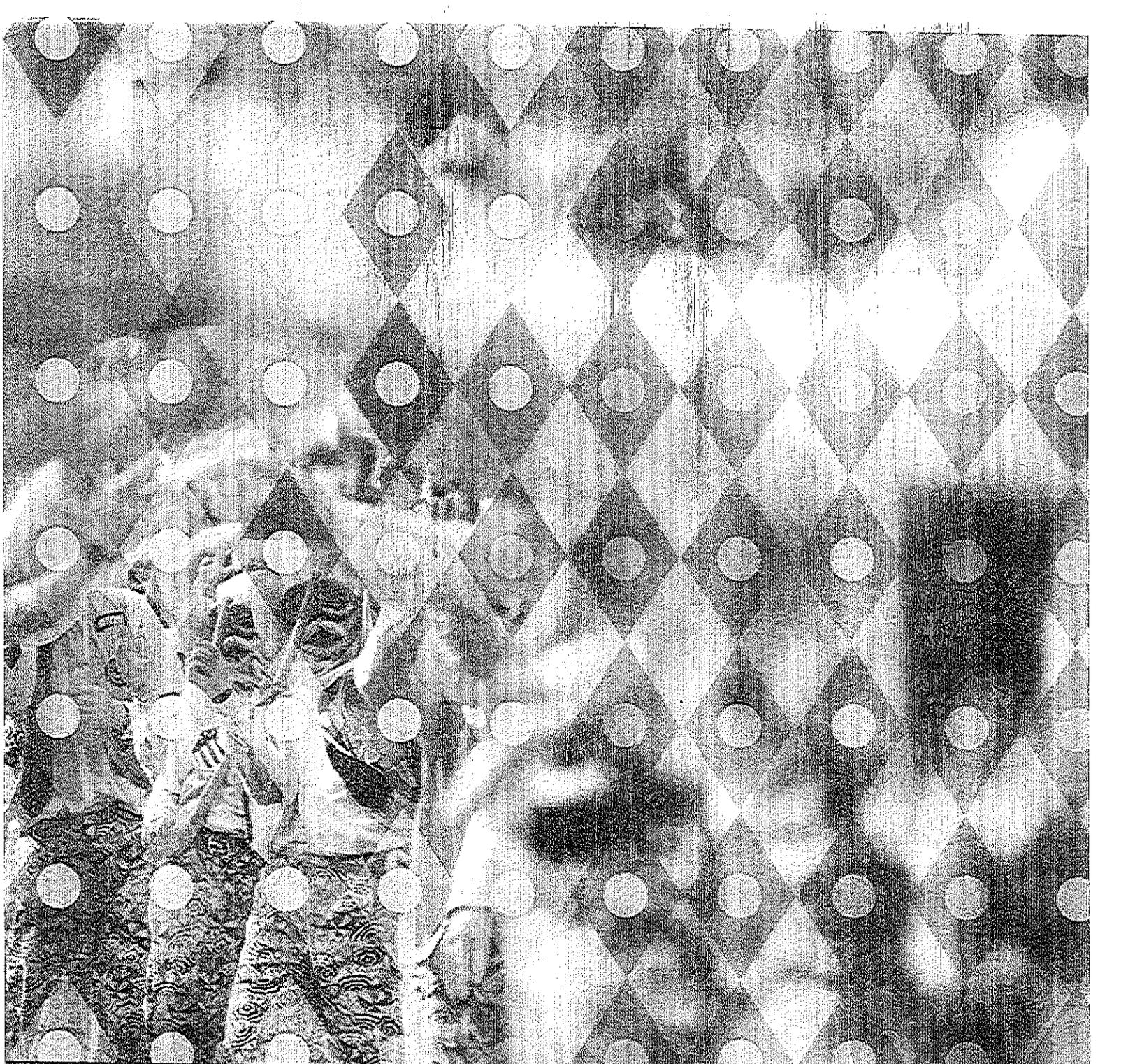


Crear concepto **I+D+i**.  
Línea de investigación que  
inicie con análisis  
demográfico, promueva  
gestión y marketing cultural  
con clara definición de  
temas y acciones que  
involucren a los jóvenes  
**P3nsar**: Participación con  
ideas, Compromiso, Pasión  
de los jóvenes por su  
Patrimonio Cultural de  
Carnaval



CENTRO DE  
INFORMACIÓN Y  
DOCUMENTACIÓN

- **Investigación, Desarrollo e Investigación.** Fundación Carnaval de Barranquilla y Carnaval de Barranquilla S.A.S. le quieren apostar en 2020 a constituir un grupo de investigación que le aporte conocimiento científico a la fiesta y fundamento para la adopción de políticas culturales ajustadas a las nuevas realidades. La meta de esta iniciativa en su primera fase es el registro ante Colciencias con un grupo local de investigación.



**ESTADOS  
FINANCIEROS 2019**



**Fundación Carnaval de Barranquilla**  
Estados financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018



## Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Miembros del Consejo Directivo de  
Fundación Carnaval de Barranquilla

### Opinión calificada

He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación Carnaval de Barranquilla, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

En mi opinión, excepto por lo indicado en el párrafo "Bases para la opinión calificada", los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Fundación Carnaval de Barranquilla al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### Bases para la opinión calificada

Como se indica en la nota 9 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2019 la Fundación posee saldos registrados en las cuentas de otros activos denominados mejoras en propiedad ajena por valor de \$691 millones, correspondientes a costos y gastos relacionados con el Museo del Carnaval sobre los cuales no se obtuvo un soporte que permita determinar los beneficios económicos futuros asociados a las erogaciones realizadas y que fueron capitalizadas en este rubro, teniendo en cuenta que la Fundación no posee un contrato de arriendo o de uso de un bien o propiedad ajena. Las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia permiten el reconocimiento de mejoras en propiedades ajenas cuando es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el activo, el cual no posee en la actualidad, tal como se indica anteriormente. En tal sentido, los resultados netos del año terminado al 31 de diciembre de 2019 y el patrimonio de la Fundación, se encuentra sobrestimado en dicho valor.

Como se indica en la Nota 7 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2019 las cuentas por cobrar por anticipos a proveedores de bienes y servicios ascienden a \$385 millones, de los cuales \$358 millones corresponden a saldos con el tercero Dantas Maia Marcelo sobre el cual no se ha legalizado este monto por no contar con la documentación requerida, generando incertidumbre sobre la recuperación del anticipo; la Fundación no tiene contabilizado una provisión por deterioro. Las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia requieren que se registren provisión por deterioro sobre las cuentas por cobrar cuando se determine que existen contingencias de pérdida en su recuperación. En tal sentido, los resultados del año 2019 y el patrimonio de la Fundación, se encuentran sobrestimados en dicho valor.

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Fundación Carnaval de Barranquilla, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión calificada de auditoría.

#### **Responsabilidades de la administración y de los responsables de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración consideró necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

#### **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los responsables de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

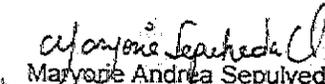
La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

A los señores Miembros del Consejo Directivo de  
Fundación Carnaval de Barranquilla

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Fundación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2019 la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones del Consejo Directivo y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 25 de marzo de 2020.

  
Maryorie Andrea Sepulveda Osorio  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 231911-T  
Designado por PricewaterhouseCoopers Ltda.  
25 de marzo de 2020

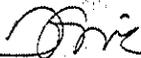
## Certificación del Representante Legal y Contador de la Fundación

A los miembros del Consejo Directivo de  
Fundación Carnaval de Barranquilla

25 de marzo de 2020

Los suscritos representante legal y contador de Fundación Carnaval de Barranquilla certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2019 y 2018 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Fundación durante los años terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables compromisos económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Alberto Gómez Struss  
Representante Legal



Javier Campo Acevedo  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 27883-T

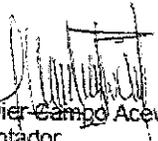
FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

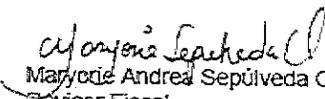
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

ACTIVO	Notas	31 de diciembre de	
		2019	2018
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	26,637	4,420
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	484,566	531,328
Inventarios		10,383	11,891
<b>Total activo corriente</b>		<b>521,586</b>	<b>547,639</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedades y equipo	8	79,523	85,647
Otros activos	9	778,354	87,740
<b>Total activo no corriente</b>		<b>857,877</b>	<b>173,387</b>
<b>Total activo</b>		<b>1,379,463</b>	<b>721,026</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Obligaciones financieras		543	4,677
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	1,154,500	186,107
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>1,155,043</b>	<b>190,784</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Impuestos diferidos	11	4,047	4,162
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>4,047</b>	<b>4,162</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>1,159,070</b>	<b>194,946</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Aportes		5,000	5,000
Superávit capital		87,673	87,673
Reinversión de excedentes	12	227,005	227,005
Resultado del ejercicio		(305,707)	60,812
Resultados acumulados		161,080	100,268
Adopción por primera vez		45,322	45,322
<b>Total del patrimonio</b>		<b>220,373</b>	<b>526,080</b>
<b>Total del pasivo y del patrimonio</b>		<b>1,379,463</b>	<b>721,026</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

  
Alberto Gómez Struss  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
Javier Campo Acevedo  
Contador  
Tarjeta Profesional No.27883-T  
(Ver certificación adjunta)

  
Maryorie Andrea Sepúlveda Osorio  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 231911 – T  
Designada por PricewaterhouseCoopers Ltda.  
(Ver informe adjunto)

FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA

ESTADO DE RESULTADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

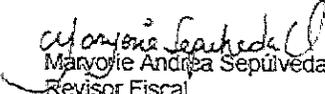
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Año terminado al 31 de diciembre de	
		2019	2018
Ingresos ordinarios	13	782,860	349,753
Costos operacionales del carnaval	14	(964,831)	(192,268)
<b>Excedente bruto</b>		<b>(181,971)</b>	<b>157,485</b>
Gastos de administración	15	(54,415)	(54,815)
Costo de ventas	16	(19,166)	(14,639)
Otros gastos, neto		(50,270)	(27,305)
<b>(Déficit) excedente antes de la provisión para impuesto sobre la renta</b>		<b>(305,822)</b>	<b>60,726</b>
Provisión para impuesto sobre la renta		115	86
<b>(Déficit) excedente neto del año</b>		<b>(305,707)</b>	<b>60,812</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

  
 Alberto Gómez Struss  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 Javier Campo Acevedo  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No.27883-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
 Marvorie Andrea Sepúlveda Osorio  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 231911-T  
 Designada por PricewaterhouseCoopers Ltda.  
 (Ver informe adjunto)

**FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

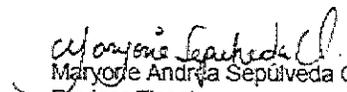
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Aportes	Superávit de capital	Reinversión de excedentes	Resultados acumulados	Adopción por primera vez	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2017	5,000	87,673	227,005	100,268	45,322	465,268
Excedente neto del año	-	-	-	60,812	-	60,812
Saldo al 31 de diciembre de 2018	5,000	87,673	227,005	161,080	45,322	526,080
Excedente neto del año	-	-	-	(305,707)	-	(305,707)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	5,000	87,673	227,005	(144,627)	45,322	220,373

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

  
 Alberto Gómez Struss  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 Javier Campo Acevedo  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No. 27883 – T  
 (Ver certificación adjunta)

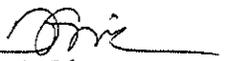
  
 Maryorie Andrea Sepúlveda Osorio  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 231911-T  
 Designada por PricewaterhouseCoopers Ltda.  
 (Ver informe adjunto)

**FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

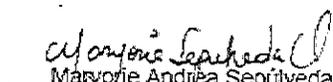
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Año terminado al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>		
(Déficit) excedente neto del año	(305,707)	60,812
<b>Ajustadas por:</b>		
Depreciación de propiedades y equipo	6,124	10,315
Provisión por deterioro de cartera	-	(58,600)
<b>Cambios en el capital de trabajo:</b>		
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	46,762	(194,230)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	968,393	99,011
Inventarios	1,508	1,212
Otros activos	(690,614)	-
Efectivo neto generado por las operaciones	<u>26,466</u>	<u>(81,480)</u>
Movimiento neto de impuestos diferidos	(115)	(86)
<b>Efectivo neto generado por (utilizado en) las actividades de operación</b>	<u>26,351</u>	<u>(81,566)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		
Obligaciones financieras	(4,134)	(6,718)
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de financiación</b>	<u>(4,134)</u>	<u>(6,718)</u>
<b>Efecto neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<u>22,217</u>	<u>(88,284)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	4,420	92,704
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<u>26,637</u>	<u>4,420</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

  
 Alberto Gómez Struss  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 Javier Campo Acevedo  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No. 27883 - T  
 (Ver certificación adjunta)

  
 Marjorie Andrea Sepúlveda Osorio  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 231911-T  
 Designada por PricewaterhouseCoopers Ltda.  
 (Ver informe adjunto)

**FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

Fundación Carnaval de Barranquilla fue creada mediante acta de constitución el 7 de junio de 1997. Es una entidad sin ánimo de lucro y tiene por objeto social principal el promover, fomentar, organizar y llevar a cabo todas las actividades y certámenes encaminados al éxito del carnaval y, en general apoyar todo evento que beneficie el turismo, el folclor y la cultura en la ciudad de Barranquilla.

La Fundación Carnaval de Barranquilla asumió la gestión de proyectos y actividades afines al carnaval procurando su fortalecimiento y sostenibilidad, sirviendo de apoyo a Carnaval de Barranquilla que ejecuta el proyecto anual de interés colectivo de la ciudadanía Barranquillera, igualmente mantiene la administración de la Sala Interactiva del Carnaval, Carnaval Hecho a Mano y el Centro Local de Información Cultural y Turística del Carnaval de Barranquilla CID.

## **2. BASES DE PREPARACIÓN**

Los estados financieros de la Fundación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Dirección General el 25 de marzo de 2020. Los mismos pueden ser modificados por el Consejo Directivo.

## **3. POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

### **3.1. Transacciones en moneda nacional**

#### **3.1.1. Moneda funcional y moneda de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Fundación (la moneda funcional). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

### **3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja y depósitos a la vista a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se muestran en los préstamos como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

### **3.3. Instrumentos financieros**

#### **3.3.1. Activos financieros**

##### **3.3.1.1. Clasificación**

La Fundación clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados, cuentas por cobrar y préstamos, mantenidas hasta su vencimiento.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

- a) Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados: Los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo. Los instrumentos financieros derivados también se clasifican como negociables a menos que se les designe como de cobertura. Los activos en esta categoría se clasifican como activos corrientes.

**FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

- b) Cuentas por cobrar y préstamos: Las cuentas por cobrar y préstamos son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

#### **3.3.1.2. Reconocimiento y medición**

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la Fundación se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se miden posteriormente a valor razonable.

Los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados y los activos financieros disponibles para la venta se registran posteriormente a su valor razonable. Las cuentas por cobrar y préstamos y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se registran posteriormente a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de "activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados" se incluyen en el estado de resultados en la cuenta de "otros (gastos) ingresos, netos", en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados se reconocen en el estado de resultados en el rubro otros ingresos cuando se ha establecido el derecho de la Fundación a percibir los pagos por los dividendos.

En el caso de las cuentas por cobrar comerciales si se espera el recaudo en un año o menos, se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

#### **3.3.1.3. Baja de activos financieros**

Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Fundación ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

#### **3.3.1.4. Compensación de instrumentos financieros**

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la administración tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### **3.3.1.5. Deterioro del valor de los activos financieros**

Activos contabilizados al costo amortizado

La Fundación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro puede incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago (más de 360 días de vencidos).

**FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Si el instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, el tipo de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado bajo las condiciones acordadas. Como recurso práctico, la Fundación puede medir el deterioro de la base del valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable.

Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultados.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta de "gastos de ventas y de comercialización" en el estado de resultados.

### **3.4. Propiedad y equipo**

La propiedad y equipo se expresa al costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la forma esperada por la gerencia.

La Fundación incluye en el importe en libros de un elemento de propiedad y equipo el costo por el reemplazo de partes de dicho elemento cuando se incurra en ese costo si se espera que la parte reemplazada le proporcione beneficios incrementales futuros a la Fundación. El importe en libros de la parte reemplazada se da de baja. Cualquier otra reparación y mantenimiento se carga en el estado de resultados durante el período en el cual ocurre.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se carga para asignar el costo de activos menos su valor residual durante sus vidas útiles estimadas, utilizando el método de línea recta. El rango de vidas útiles estimadas es de la siguiente manera:

Terrenos	No se deprecian
Edificios	25 - 40 años
Maquinaria	10 - 15 años
Vehículos	3 - 5 años
Muebles y equipos	3 - 8 años

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación del activo se revisan, y se ajustan de manera prospectiva si es el caso, cuando hay un indicio de un cambio significativo desde la última fecha de reporte.

Las ganancias y las pérdidas por disposiciones se determinan comparando los ingresos con el importe en libros y se reconocen en el estado de resultados en otros (gastos) / ingresos, netos.

### **3.5. Deterioro de activos no financieros que no sean inventarios**

Los activos que están sujetos a la depreciación y amortización se evalúan en cada fecha de reporte para determinar si existe algún indicio que muestre que el valor de estos activos se ha deteriorado. Cuando haya algún indicio que muestre que el valor del activo se puede haber deteriorado, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo a la cual se ha asignado el activo) se prueba por deterioro. Se reconoce una pérdida por deterioro equivalente al monto por el cual el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo (o UGE) menos los costos de venta y el valor en uso. Para los fines del test de deterioro, los activos se agrupan según los niveles más bajos para los cuales haya flujos de efectivo (UGE) identificables por separado. Los activos no financieros que han experimentado deterioro se revisan para ver si hay posibles reversiones del deterioro en cada fecha de reporte.

### **3.6. Deuda**

Las deudas se reconocen inicialmente al precio de transacción (es decir, el valor presente del efectivo por pagar al banco, incluyendo los costos de transacción). Posteriormente, los préstamos se expresan al costo amortizado. El gasto por intereses se reconoce con base en el método de interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

**FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

Las deudas se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Fundación tenga una obligación incondicional de diferir la liquidación del pasivo a por lo menos 12 meses después de la fecha de reporte.

### **3.7. Cuentas comerciales por pagar**

Las cuentas comerciales por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

### **3.8. Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

### **3.9. Reconocimiento de ingreso**

El ingreso comprende el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la prestación de servicios o venta de bienes en el desarrollo normal de las actividades de la Fundación. El ingreso se muestra neto del impuesto al valor agregado, devoluciones, reembolsos y descuentos.

La Fundación reconoce el ingreso cuando el importe del ingreso puede ser medido confiablemente; es probable que los beneficios económicos futuros entrarán a la Fundación; y se cumplen criterios específicos para cada una de las actividades, como se describe a continuación.

#### **3.9.1. Prestación de servicios**

La Fundación presta servicios de diversas actividades. El reconocimiento de los ingresos por la prestación de servicios se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios, por referencia a la etapa de terminación de la transacción específica y evaluada sobre la base del servicio real provisto como una proporción del total de servicios que serán provistos.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, a lo largo de un período de tiempo especificado, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma lineal a lo largo del intervalo de tiempo acordado.

Cuando se acuerda para la prestación del servicio un acto específico que es mucho más significativo que el resto de los actos acordados, el reconocimiento de los ingresos se pospondrá hasta que el mismo haya sido ejecutado, mientras tanto los costos que suponga el desarrollo de las actividades necesarias para prestar el servicio se reconocerán como inventarios incluyendo fundamentalmente la mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, y otros costos indirectos atribuibles, pero sin incluir márgenes de ganancia ni costos indirectos no atribuibles.

#### **3.10. Impuesto sobre la renta corriente y diferido**

Atendiendo a su objeto social, la Fundación, en materia de impuesto de renta es contribuyente del régimen especial, el cual establece entre otros, un impuesto sobre la renta y complementarios del 20% sobre el beneficio neto o excedente, sin embargo, en el evento en que sus excedentes sean reinvertidos totalmente en la actividad de su objeto social, estos estarán exentos de dicho impuesto.

#### 4. CAMBIOS NORMATIVOS

##### 4.1. Modificaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

El Decreto 2270 de 2019 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019. No se incluyeron cambios a las NIIF para las Pymes que están incluidas en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2016 desde el año 2018.

#### 5. ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS

La administración de la Fundación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fundación en la preparación de los estados financieros:

##### 5.1. Deterioro de activos no monetarios

La Fundación evalúa anualmente si sus propiedades y equipos, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 3. La Fundación no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

##### 5.2. Vidas útiles y valores residuales de propiedades y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Fundación respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Fundación revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

##### 5.3. Deterioro de cuentas por cobrar

La Fundación revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Fundación realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la Fundación. La administración utiliza estimaciones basadas en pérdidas históricas para activos con características de riesgo de crédito similares. La metodología e hipótesis utilizadas para la estimación de la cantidad y oportunidad de los flujos de efectivo futuros son revisadas regularmente para reducir cualquier diferencia entre las estimaciones de pérdidas y pérdidas efectivas.

##### 5.4. Provisiones

La Fundación realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Caja	1,629	1,709
Bancos nacionales	24,990	2,694
Depósitos a término	18	17
	<u>26,637</u>	<u>4,420</u>

7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Clientes	97,588	89,665
Anticipos a proveedores de bienes y servicios (1)	385,284	441,363
Préstamos	1,694	300
Total	<u>484,566</u>	<u>531,328</u>

(1) Del total de los anticipos al cierre de diciembre 31 de 2019, el 93% corresponde a anticipos entregados al proveedor Dantas Maia Marcelo para la ejecución de la construcción del Museo del Carnaval; la administración está en proceso de legalizar estos anticipos y estima culminar durante el primer semestre del año 2020.

8. PROPIEDADES Y EQUIPO

	Terrenos y edificios	Maquinaria	Muebles y equipos de oficina, vehículos y otros	Total
<b>Año terminado al 31 de diciembre de 2018</b>				
Saldo al comienzo del año	66,333	2,452	21,177	95,962
Adiciones	-	-	-	-
Cargo de depreciación	(1,956)	(911)	(7,448)	(10,315)
Saldo al final del año	<u>64,377</u>	<u>1,541</u>	<u>19,729</u>	<u>85,647</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>				
Costo	75,315	191,621	111,379	378,315
Depreciación acumulada	(10,938)	(190,080)	(91,650)	(292,668)
Costo neto	<u>64,377</u>	<u>1,541</u>	<u>19,729</u>	<u>85,647</u>
<b>Año terminado al 31 de diciembre de 2019</b>				
Saldo al comienzo del año	64,376	1,541	19,730	85,647
Adiciones	-	-	-	-
Cargo de depreciación	-	(6,124)	-	(6,124)
Saldo al final del año	<u>64,376</u>	<u>(4,583)</u>	<u>19,730</u>	<u>79,523</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>				
Costo	75,315	191,621	111,379	378,315
Depreciación acumulada	(12,896)	(190,990)	(94,906)	(298,792)
Costo neto	<u>62,419</u>	<u>631</u>	<u>16,473</u>	<u>79,523</u>

Los gastos por depreciación del año 2019 por valor de \$6,124 (2018: \$10,315) fueron cargados en los costos de ventas y gastos de administración y ventas.

**FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**9. OTROS ACTIVOS**

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Mejoras en propiedad ajena (1)	690,615	-
Otros	87,739	87,739
	<u>778,354</u>	<u>87,740</u>

(1) Corresponde a costos y gastos capitalizados como mejoras en propiedad ajena relacionados con la adecuación y construcción del Museo del Carnaval. Al 31 de diciembre de 2019, la administración de la Fundación está en proceso de formalización de un contrato de arriendo o de uso de un bien o propiedad ajena con el cual se determinará cuáles serán los beneficios económicos futuros a percibir por este contrato.

**10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Cuentas por pagar	1,149,073	185,722
Impuestos diferentes del impuesto de renta	1,009	385
Provisión impuesto de renta	4,418	-
	<u>1,154,500</u>	<u>186,107</u>

**11. IMPUESTOS DIFERIDOS**

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Impuestos diferidos activos	371	256
Impuestos diferidos pasivos	(4,418)	(4,418)
Impuestos diferidos activos (pasivos), neto	<u>(4,047)</u>	<u>(4,162)</u>

El movimiento neto de los impuestos diferidos durante el período es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Saldos al 1 de enero	(4,162)	256
Cargo al estado de resultados	115	(4,418)
Saldo al 31 de diciembre	<u>(4,047)</u>	<u>(4,162)</u>

**12. REINVERSIÓN DE EXCEDENTES**

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Reinversión excedentes año 2018	60,812	-
	<u>60,812</u>	<u>-</u>

En concordancia con lo autorizado por el consejo Directivo los excedentes del año 2018, se reinvirtieron en aportes a grupos folclóricos que se destacan en el Carnaval de Barranquilla ejecutado en el año 2019.

FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

13. INGRESOS ORDINARIOS

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Donaciones	472,000	151,000
Muestra folclórica nacional	44,175	44,621
Aporte a Muestra Folclórica	75,002	-
Aportes de terceros	50,000	18,000
Boletas Museo Elsa Caridi	36,461	27,197
Patrocinio	72,000	70,000
Ventas varias	13,507	18,083
Venta de licores y similia	11,100	-
Boletas la Gozadera	8,100	-
Ventas de libros y revistas	515	1,146
Devoluciones en ventas	-	(294)
Publicidad	-	20,000
	<b>782,860</b>	<b>349,753</b>

14. COSTOS Y GASTOS POR NATURALEZA

Gastos operacionales del Carnaval

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Aportes a grupos folclóricos	751,580	2,663
Gastos diversos	61,575	26,530
Servicios	51,291	57,065
Temporales	30,692	39,543
Impuestos	26,616	2,782
Costo de venta	19,166	14,639
Arrendamientos	15,352	9,533
Publicidad propaganda y promoción	13,721	11,424
Gastos de viaje	3,169	10,638
Depreciaciones	3,166	7,292
Gastos legales	2,484	781
Honorarios	2,128	-
Seguros	1,558	3,192
Transporte pasajeros	598	13,059
Personal	240	57
Adecuaciones e instalaciones	661	811
Casinos y restaurantes	-	2,382
Coreografías	-	4,515
	<b>983,997</b>	<b>206,906</b>

**FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Honorarios	30,255	28,221
Gastos diversos	9,255	4,117
Servicios	6,731	6,129
Depreciaciones	2,958	3,023
Gastos de viaje	1,686	8,310
Gastos legales	1,500	1,492
Grupos folclóricos	1,580	-
Suministros	270	-
Adecuaciones e instalaciones	180	1,077
Casinos y restaurantes	-	1,701
Impuestos	-	-
Mantenimiento y reparaciones	-	745
	<b>54,415</b>	<b>54,815</b>

**15. CONTINGENCIAS**

**a. Liquidación oficial de revisión declaración de renta año gravable 2011**

La DIAN adelanta una actuación administrativa tendiente a modificar la declaración de renta de la Fundación por el año gravable 2011 rechazando los excedentes declarados como renta exenta y, además, adicionando como renta gravable los excedentes declarados por el año 2010 también como exenta. En total, los montos discutidos son \$2,662 millones por impuesto de renta, a los cuales habría que aplicar intereses moratorios.

La DIAN alega que los excedentes que la Fundación generó en los años 2010 y 2011, los cuales exoneró de impuesto de renta, deben ser gravados dado que la Fundación no habría cumplido con la condición de haber destinado oportunamente tales excedentes a proyectos y programas misionales, con la aprobación del Consejo Directivo.

La Fundación ha respondido desde el inicio de la actuación, así: (i) Existen actas del Consejo Directivo en donde se demuestra que sí se aprobó oportunamente la destinación de los excedentes a programas específicos identificados en la contabilidad; (ii) Las declaraciones de renta de la Fundación se encuentran en firme, por haber transcurrido más de dos años desde su presentación; (iii) La tarifa del impuesto de renta fue indebidamente aplicada puesto que ésta debía ser del 20% y no la plena del 34%; (iv) En todo caso los excedentes que se podrían aplicar son los contables y no los fiscales, siendo los primeros significativamente inferiores. La DIAN hace sus cálculos sobre el excedente fiscal, lo cual además incrementa el monto en discusión por efecto de la aplicación de una sanción por inexactitud del 160%.

En una primera etapa de discusión, la DIAN desestimó los argumentos de la Fundación y siguió adelante con el proceso expidiendo una Liquidación Oficial de Revisión por la misma cuantía. Sin embargo, dicha Liquidación no fue notificada a la Fundación y tampoco al abogado que la representa en el proceso.

El pasado 13 de marzo de 2015 la Fundación interpuso recurso de reconsideración contra la mencionada Liquidación Oficial proferida por la DIAN, reiterando y ampliando los argumentos de fondo antes explicados con sus correspondientes pruebas y solicitando la nulidad de la actuación por violación al debido proceso, toda vez que la DIAN omitió notificar su decisión. Este recurso, por la cuantía del caso, debe ser estudiado y resuelto por la DIAN en su nivel central (Bogotá), para lo cual tiene plazo hasta marzo de 2016.

Con fecha 15 de enero de 2016, la DIAN profirió la resolución 000181 que resuelve el Recurso de Reconsideración, manteniendo la situación desfavorable por parte de la DIAN, lo que obliga a Fundación Carnaval de Barranquilla a llevar el caso a la justicia administrativa (Tribunal Administrativo del Atlántico y Consejo de Estado), proceso que podría tomar entre 2 y 4 años en sus dos instancias.

**FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

La demanda fue presentada ante el Tribunal Administrativo del Atlántico el 6 de abril de 2016 y se admitió el 21 de julio de 2016. Las partes fueron notificadas del acto admisorio de la demanda y se espera la fijación de fecha para la audiencia inicial.

De acuerdo con la evaluación de los abogados, este proceso tiene buenas probabilidades de éxito (superiores al 50%).

#### **16. CONTROLES INTERNOS DE PROCESOS**

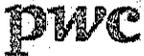
Durante el año terminado en 31 de diciembre de 2019 la administración de la Fundación implementó controles internos contables y administrativos para el manejo de la operación, sin embargo, se identificaron algunas debilidades de control que está en proceso de mejora, como se detallan a continuación:

- ✓ Los procedimientos, políticas y controles gerenciales que permita la preparación y revelación de la información financiera, están en proceso de implementación con el propósito de considerar controles relacionados con el inicio y el procesamiento de las transacciones no rutinarias y no sistemáticas, adecuada segregación de funciones y controles para transacciones contabilizadas de acuerdo con las normas aplicables a la Fundación, haciendo énfasis en las políticas relacionadas sobre comprobantes de diario manuales, transacciones no rutinarias dentro del flujo normal de la operación y revelación de estados financieros.
- ✓ Controles sobre la identificación, clasificación, condiciones y naturaleza de las operaciones significativas con aliados estratégicos con los que se tienen actividades relevantes.
- ✓ No se llevan a cabo conciliaciones y análisis de cuentas mensuales que permitan la depuración oportuna de saldos de cuentas activas y pasivas y que permitan asegurar la razonabilidad de las cifras o que permita identificar si la depuración de los anticipos, otros activos y cuentas por cobrar se está realizando adecuadamente
- ✓ Los controles gerenciales alternos establecidos por la Administración de la Fundación, están en proceso de mejora, con el propósito de monitorear los procesos en tiempo oportuno en cuanto a normas legales, estatutarias y de operaciones internas y externas.

La Administración de la Fundación considera que el ajuste de estas debilidades será finalizado en el año 2020, teniendo en cuenta el plan de mejoramiento definido en la optimización de los controles gerenciales, y operacionales que ha venido desarrollando desde el año 2018.

#### **17. EVENTOS SUBSECUENTES**

Durante los primeros meses de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo que podría provocar una desaceleración económica global y afectar negativamente a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las colombianas han tenido que adoptar, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual implica que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades por un periodo de tiempo indefinido. Esta situación, podría tener efectos materiales adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Compañía, que están siendo evaluados a diario por la administración para tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020.



## Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones del Consejo Directivo y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en poder de la Fundación

A los señores Miembros del Consejo Directivo de Fundación Carnaval de Barranquilla

### Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Fundación Carnaval de Barranquilla y en atención a lo establecido en los Numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar al Consejo Directivo si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 en la Fundación hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Fundación, las actas del Consejo Directivo y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Fundación consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

### Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Fundación es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de los Miembros del Consejo Directivo.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Fundación se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Fundación para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.



A los señores Miembros del Consejo Directivo de Fundación Carnaval de Barranquilla

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Fundación de los estatutos y las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en poder de la Fundación al 31 de diciembre de 2019 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Fundación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

#### **Procedimientos de aseguramiento realizados**

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Fundación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Fundación. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Fundación son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Fundación, actas de Consejo Directivo y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por los Miembros del Consejo Directivo.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Fundación durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Fundación, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.



A los señores Miembros del Consejo Directivo de Fundación Carnaval de Barranquilla

- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Fundación y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

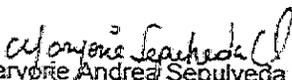
#### Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

#### Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto considero que salvo por las debilidades en los controles internos de procesos a que alude la Nota 16 a los estados financieros, durante el año 2019, los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a la órdenes o instrucciones del Consejo Directivo, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que están en su poder

Este informe se emite con destino a los señores Miembros del Consejo Directivo de Fundación Carnaval de Barranquilla, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

  
Maryorie Andrea Sepulveda Osorio  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 231911-T  
Designado por PricewaterhouseCoopers Ltda.  
25 de marzo de 2020

